

ACUERDO No. 230-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión ocho punto uno denominado: Incorporación a la PAAC de procesos de adquisición de la Unidad de Gestión Documental y Archivo;** de la sesión ordinaria número treinta, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del diez de noviembre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

I. Que previamente, ha participado la jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), licenciada Margarita Rosa Silva Parada, la que ha explicado a este Consejo Directivo que presentará las necesidades de su unidad, con el objetivo de reforzar las capacidades instaladas de equipo tecnológico en la UGDA, para dar respuesta a los proyectos de innovación de los servicios del CNR. En primer lugar se necesita: Accesorios para equipos informáticos y escaneo de la UGDA: (Memorias RAM, Discos duros SSD, kits para escáner, tablets [por un monto de US\$3,751.91]). Siendo necesaria su adquisición debido a la necesidad de actualizar todos los equipos informáticos y de escaneo de la UGDA, para satisfacer las expectativas del CNR con la unidad, en el marco de los proyectos de transformación digital de los servicios misionales.

II. Que el estado del equipo informático de la UGDA es:



III. Que la referida jefa también explicó que en segundo lugar se necesitan: Accesorios para atención de conferencias y reuniones virtuales, entre los que se encuentran: Pantallas, cámaras web, audífonos con micrófonos lo que suma US\$12,850.00; necesitando tales accesorios para dotar al personal de la UGDA con equipos para satisfacer los retos de la modalidad virtual de trabajo (capacitaciones, reuniones, conferencias, entre otras), ya que se realizan simultáneamente, y se encuentran utilizando recursos personales para atenderlas.



- IV.** Que finalmente y no menos importante, necesita equipos de trituración de papel para tratamiento de datos personales como son: Destructoras de papel y aceite, lo que asciende a US\$ 15,525.00; volviéndose necesario su adquisición pues con ello se dotará a 5 áreas del CNR (UGDA, Registro de Comercio, Registro de Propiedad Intelectual y al Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas), de un equipo que permita dar tratamiento al papel que resulta de los procesos de eliminación documental, protegiendo datos personales e información confidencial, informando que se han eliminado 1,598.6 metros lineales de documentos que cumplieron sus plazos de conservación autorizados por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), en 27 procesos de eliminación. La suma total de la inversión detallada asciende a US\$ 32,126.91
- V.** Que el objeto del informe es que se apruebe por el titular, con base a lo expuesto por la UGDA, la incorporación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021 – PAAC–, procesos de adquisición de equipos para la mejora de las actividades realizadas por la UGDA y las disponibilidades presupuestarias emitidas por el jefe de la Unidad Financiera Institucional.
- VI.** Que la formulación de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), tiene como base lo establecido en la LACAP en el artículo 16 y los artículos 14 y 15 de su Reglamento; asimismo, los lineamientos emitidos por la UNAC mediante la Política Anual de Adquisiciones de las Instituciones de la Administración Pública vigente, en los cuales se encuentran, la planificación de las adquisiciones.
- VII.** Que el numeral 1.4, establece que “La PAAC se conforma con las necesidades de obras, bienes y servicios, agrupándolas o incorporándolas en procesos de compra, dichos procesos deben ser definidos de tal manera que se realicen con la suficiente antelación para lograr contar con ellos en el momento oportuno;” y numeral 1.5 “Las modificaciones o actualizaciones a la programación en función de su ejecución deben ser publicadas por el jefe UACI” conforme el artículo 16 del RELACAP.
- VIII.** Que en la fase de formulación y modificaciones a la PAAC, los actores que intervienen en el proceso de planificación de conformidad a la Ley, Reglamento, Política de Compras y lineamientos de la UNAC, son: la unidad solicitante, la UACI y la UFI.
- IX.** Que se ha presentado y justificado por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), solicitud para incorporar modificación a la PAAC, para las siguientes adquisiciones:

Rubro	Monto total
1. Accesorios para equipos informáticos y escaneo de la UGDA (Memorias RAM, Discos duros SSD, kits para escáner, tablets).	\$ 3,751.91
2. Accesorios para atención de conferencias y reuniones virtuales (Televisores, cámaras web, audífonos con micrófonos con audífono).	\$ 12,850.00

3. Equipos para la liberación de espacios en los archivos del CNR (Destructoras de papel y aceite).	\$ 15,525.00
TOTAL COMPRA	\$ 32,126.91

- X. Que de acuerdo al detalle de los precios mostrados en el cuadro anterior, se ha solicitado asignación presupuestaria a la UFI por valor de \$ 32,200.00
- XI. Que la UGDA por medio de memorándum UGDA-0189/2021 de fecha 28/10/2021, ha gestionado ante la Dirección Ejecutiva, la aprobación de la gestión para incorporar a la PAAC la adquisición de equipos y accesorios, para desarrollo de actividades de escaneo, atención de conferencias y reuniones virtuales, y equipos para la destrucción de documentos, la cual ha sido aprobada por medio de la Hoja de Instrucción No.04368, a fin de que se pueda hacer la gestión para la modificación a la PAAC.
- XII. Que la UFI mediante memorándum de fecha 04/11/2021 y correo electrónico de fecha 08/11/2021, informa que lo solicitado por la UGDA puede ser atendido con economías presupuestarias e indica el origen de la reasignación de los recursos por US\$32,126.91
- XIII. Que el expositor de conformidad con lo expuesto por él y por lo expresado por la jefe de la UGDA, con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su Reglamento y demás normativa aplicable, solicita al Consejo Directivo: I) Autorizar, a la UACI, UGDA y UFI, para incorporar a la PAAC 2021 los montos de los procesos informados y que en el informe consolidado del cuarto trimestre, a presentar a este Consejo, se incluyan las modificaciones autorizadas; II) Autorizar al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes a las modificaciones de la PAAC.

Por tanto, el Consejo Directivo sobre la base de las disposiciones legales antes citadas y lo expuesto, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:

ACUERDA: I) **Autorizar**, a la UACI, UGDA y UFI, para incorporar a la PAAC 2021 los montos de los procesos informados y que en el informe consolidado del cuarto trimestre, a presentar a este Consejo, se incluyan las modificaciones autorizadas. II) **Autorizar** al Director Ejecutivo para que suscriba los documentos correspondientes a las modificaciones de la PAAC. III) **Comuníquese**. Expedido en San Salvador, doce de noviembre de dos mil veintiuno.



Jorge Camilo Trigueros Guevara,
Secretario del Consejo Directivo

